



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN

7

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2011-CM/MDS

Sayán, 05 de Enero del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Enero del 2011;

VISTO:

La propuesta presentada por el Gerente Municipal Señor CPCC Jorge Luis Hernandez Valdez, solicitando la delegación de facultades para la modificación de los Instrumentos de Gestión el Plan de Desarrollo Concertado, el TUPA, elaboración del PAP, clasificador cargos y otros que sean necesario administrativamente.

CONSIDERANDO:

Que, según lo expuesto por el Señor Gerente Municipal, los actuales documentos de Gestión no son coherentes en su contenido, el PDC actual no es un documento que permita planificar para la realización de los proyectos a ejecutar, así mismo no se cuenta con el PAP, el clasificador de cargos y otros que son de utilidad para el manejo administrativo.

Que, el Señor Alcalde manifiesta la importancia de contar con los documentos de Gestión actualizados, así como la elaboración de aquellos que no se cuentan, por lo cual solicita al Pleno del Concejo su autorización para que en un plazo de 90 días se den por concluidos,

Que, los Señores regidores, opinan y dan su conformidad, teniendo en cuenta que la administración Municipal debe de contar con estos documentos que permita mejorar la Gestión Municipal y agilizar la atención a los administrados;

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, emiten el siguiente:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR autorización al Señor Alcalde Tec. Felix Víctor Esteban Aquino, para que proceda a la modificación de los documentos de Gestión (ROF, MOF, CAP), PDC, TUPA, así como para la elaboración del Plan estratégico, PAP, clasificador de cargos y otros que sean necesario para una buena marcha administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 90 días calendarios para la presentación de los documentos de gestión indicados en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Secretaría General, el cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




Felix Victor Esteban Aquino
ALCALDE